



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2023**

ASISTENTES

JOSE IGNACIO DIAZ MAGAÑA
CRISTINA SANCHEZ OJEA
FELIPE FONDON REFOLIO
MARIA JOSE PARDO CARDENETE
INOCENCIO GIL RESINO
MARIA DEL PRADO LOPEZ LOPEZ
SERVANDO CHICO ZARAPUZ
BEATRIZ JIMENEZ CORROCHANO

NO ASISTEN

JAIME GALLEGOS SANCHEZ
MARINO SANCHEZ DE CASTRO
VANESSA SANCHEZ JIMENEZ

SECRETARIA

MILAGROS CLAVERO PINEDA

En Pepino, siendo las 14:00 del día 4 de agosto de 2023, se reúnen los señores Concejales relacionados, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de Pleno, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Inocencio Gil Resino, asistidos de mí, la secretaria, D^a Milagros Clavero Pinedo fue examinado el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Por el portavoz del Grupo Vox, se hacen las siguientes aclaraciones: No se ha hecho referencia en el punto de aprobación de la última sesión, que en el encabezamiento de la sesión pone 14 de junio de 2019, cuando debe de poner 17 de junio de 2023.

La Secretaria, como responsable de la redacción del presente acta indica que, en el cuerpo del escrito figura la fecha correcta.

En el punto cuarto "Elección del Alcalde" dice que son nueve concejales y debe decir 11 concejales

En el acta del pleno de fecha 25 de junio de 2023 se deben corregir los siguientes errores

En cuanto al sueldo del alcalde la cantidad que figura es en neto o bruto, se contesta que bruto, a lo que alega que en el acta figura neto.



En el punto del acta donde dice;

1º Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
2º Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes. Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Y continua diciendo: Primero.- liberar al Sr. Alcalde D. Inocencio Gil Resino, con un sueldo de 3.318,86 € netos mensuales

Segundo.- Delegar las competencias delegables del Pleno a la Junta de Gobierno Local.

Sometido a votación, se aprueba por ocho votos a favor y dos en contra de los concejales D^a Vanessa Sánchez y D. Servando Chico.

Se debe eliminar: Sometido a votación se aprueba por unanimidad, por ser un error de corta y pega.

SEGUNDO.- ENAJENACION PARCELA PRADO DEL ARCA

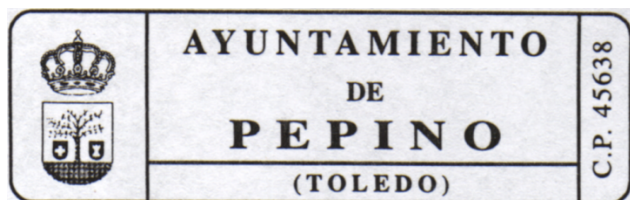
Se propone al Pleno de la Corporación el inicio del expediente de enajenación de las tres parcelas propiedad del ayuntamiento en la urbanización Prado del Arca con el siguiente acuerdo:

Primero.- Incóese expediente para llevar a cabo la enajenación, por lotes de las parcelas 108, 109 y 110, pertenecientes al patrimonio público del suelo del municipio de Pepino.

Segundo.- Que por los servicios técnicos del ayuntamiento se proceda a la valoración de las parcela y que por la Secretaria-interventora se informe sobre la enajenación de las parcela.

Por el portavoz del Grupo Vox, se pregunta por la necesidad convocar el pleno con tanta prisa cuando hay compañeros que están de vacaciones y no pueden asistir.

Así mismo, pregunta el destino del dinero de la venta de las parcelas.



La Secretaria informa que se trata de parcelas pertenecientes al patrimonio publico del suelo y por lo tanto el dinero de la venta se destinaran a los supuestos permitidos por el TRLOTAU, regulados en el art 79 de éste texto legal.

Además, el Alcalde contesta que al equipo de gobierno le ha venido bien y ha decidido hacerlo.

Por el concejal D. José Ignacio Diaz Magaña se contesta que existen varias personas interesadas en las parcelas de Prado del Arca.

Por la concejal María José Pardo se pregunta el gasto que generan las tres parcelas que se pretenden enajenar, se le contesta que, sobre 210,00 € al mes.

Por el concejal Felipe Fondón se pregunta, si se pagan los gastos de comunidad, la secretaria contesta que se pagan cuando se presentan los recibos, ya que, al ser una administración pública, si no se presentan éstos, no se pueden pagar.

Sometido a votación se aprueba con seis votos a favor del Grupo Popular y dos en contra del Grupo Vox.

Y no habiendo más asuntos que trata, se levanta la sesión, siendo las 14:24 de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Inocencio Gil Resino

Fdo. Milagros Clavero Pineda